



EDICTO

Juzgado de lo Social nº 07 de Barcelona
Avenida Gran Via de les Corts Catalanes, 111, 3ª planta (edifici S) - Barcelona CP.:
08075
TEL: 938874589
FAX: 938844910
E-MAIL: social7.barcelona@xij.gencat.cat
Juicio: Despido objetivo individual 493/2020
Sobre: Despidos con demanda acumulada de cantidad
Parte demandante/ejecutante: Mohamed El Mechchat
Parte demandada/ejecutada: CONSTRUCCIONES Y REFORMAS ST. VICENÇ 2015,
S.L., José Serrano , FONS DE GARANTIA SALARIAL (FOGASA), Maria del Mar
Tarancón Rodriguez

Antonio Santos Martinez Leyva , Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado
de lo Social nº 07 de Barcelona.

En este Órgano judicial se tramita el procedimiento arriba indicado en el que se ha
dictado una sentencia de fecha 22/06/2022.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la parte demandada
CONSTRUCCIONES Y REFORMAS ST. VICENÇ 2015, S.L. y de acuerdo con lo
dispuesto en el art. 59.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social (LRJS) he
acordado notificarle la anterior resolución por medio de este edicto.

La resolución que se notifica está a disposición de la persona interesada en este
Órgano judicial.

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el
ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los arts. 236 bis y siguientes de
la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) y la Instrucción 6/2012 de la Secretaría
General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en el BOP y
la protección de datos.





Doc. electrònic garantit amb signatura-e. Adreça web per verificar: https://ejcat.justicia.gencat.cat/AP/consultaCSV.html	Codi Segur de Verificació: PFWCU0R3J2RTGH8PI37OZWXLBXSJC3F
Data i hora 31/08/2022 07:51	Signat per Martínez Leyva, Antonio Santos;

Y para que sirva de notificación en forma a CONSTRUCCIONES Y REFORMAS ST. VICENÇ 2015, S.L., José Serrano, partes demandadas, cuyo domicilio o residencia se desconoce, expido y firmo el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y a quien advierto de que las siguientes notificaciones se realizarán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de esta Oficina judicial, salvo aquéllas que revistan forma de auto, sentencia o decreto cuando ponga fin al proceso, todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 59.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.

En Barcelona, a 1 de septiembre de 2022.

El Letrado de la Administración de Justicia

Puede consultar el estado de su expediente en el área privada de sejudicial.gencat.cat

